IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99 MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.320 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Isaac Urbina Sánchez, frente al Fondo de Garantía Salarial y "Gabinete Europeo de Prevención, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 441 de 2013

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 23 de octubre de 2013.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos; de una, como demandante, don Javier Isaac Urbina Sánchez, asistido por el letrado don Jesús Antonio Domingo Aragón, y de otra, como demandada, "Gabinete Europeo de Prevención, Sociedad Limitada", que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Javier Isaac Urbina Sánchez, contra "Gabinete Europeo de Prevención, Sociedad Limitada", con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar a la empresa a que abone al actor la suma de 1.208,22 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Gabinete Europeo de Prevención, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.612/13)

BOCM-20131203-99